

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 011-2026 GM-MPT

06ACy6P



Tacna, 14 ENE. 2026

VISTO:

El Informe N° 012-2026-OGSI-GM-MPT, de fecha 07 de enero del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remitiendo a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA” y recomendando continuar con el proceso de recepción de obra, al amparo de lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Informe N° 099-2026-GIO-MPT-TACNA, de fecha de recepción 13 de enero del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicitando a Gerencia Municipal, la conformación del Comité de Recepción de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, Informe N° 025-2026-OGAJ/MPT, de fecha 14 de enero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la conformación del Comité de Recepción de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 26 de febrero de 2025, se suscribió el CONTRATO N° 007-2025-MPT entre la Municipalidad Provincial de Tacna y el CONSORCIO TACNA integrado por CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C e INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, cuyo objeto es la ejecución de la obra: IOARR ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, con Informe N° 162-2025-GYRM-IO-AS29VUT-OGSI-GM-MPT/TACNA, de fecha 31 de diciembre del 2025, el Inspector de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, manifiesta a la Oficina General de Supervisión de Inversiones que dicha Obra ha sido concluida el 23 de noviembre del 2025, conforme se indica en el asiento N° 242 del cuaderno digital de la Inspección, por lo que procedió a emitir el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, por lo que solicita iniciar el procedimiento para la recepción de la Obra, debiendo designarse a los integrantes del Comité de Recepción de Obra.

Que, con Informe N° 012-2026-OGSI-GM-MPT, de fecha 07 de enero del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA” y recomienda continuar con el proceso de recepción de obra, al amparo de lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 099-2026-GIO-MPT-TACNA, de fecha de recepción 13 de enero del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita a Gerencia Municipal, la conformación del Comité de Recepción de la Obra IOARR “ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, proponiendo a los siguientes funcionarios para dicha conformación:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 011-2026 GM-MPT

## PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

### PROPUESTA DE MIEMBROS COMITÉ DE RECEPCIÓN

Nº	Nombres y Apellidos	Nº D.N.I.	Condición Laboral	Dependencia	Miembro con Conocimiento Técnico
1	JUAN DIEGO CORRALES PONCE	70573583	PLANILLA	GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS	SI
2	ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES	00467788	PLANILLA	OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SI
3	LUIS EDUARDO CHUCUYA VELASQUEZ	42414987	PLANILLA	GERENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SI

Que, con Proveído S/N, de fecha de recepción 13 de enero del 2026, Gerencia Municipal, dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, evalúe y emita el acto resolutivo, conformando el Comité de Recepción de la Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe Nº 025-2026-OGAJ/MPT, de fecha 14 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la conformación del Comité de Recepción de la Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su conformación mediante el respectivo Acto Resolutivo.

Que, conforme al numeral 208.1 del artículo 208º del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se señala que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. 208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto".*

Que, en dicho sentido y habiéndose cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es que resulta viable designar a un Comité de Recepción de la Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 852-2024-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 090-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución y contando



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº ..... 011-2026 GM-MPT

con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2472979, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº D.N.I.	Condición Laboral	Dependencia	Miembro con Conocimiento Técnico
1	JUAN DIEGO CORRALES PONCE	70573583	PLANILLA	GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS	SI
2	ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES	00467788	PLANILLA	OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	SI
3	LUIS EDUARDO CHUCUYA VELASQUEZ	42414987	PLANILLA	GERENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SI

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Comité conformado, realice la Verificación y Recepción de la Obra, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** CÚMPLASE, con notificar a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra IOARR "ADQUISICIÓN DE SEMÁFORO Y; EN EL (LA) 29 INTERSECCIONES DE VÍAS URBANAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
MAG. JONATAN J. RIOS MORALES  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GIO  
OGSI  
Intersados.  
Arch.  
JDCP/enmr